

Patronos y obreros

MARIO VALDÉS NAVIA :: 21/10/2018

En el proyecto de constitución cubana no hay referencia alguna a obreros, patronos y sindicatos

En la del 40, la palabra *obreros* aparecía 19 veces, *patronos* 10 y sindicatos una. En la del 76, la primera lo hacía en tres ocasiones, ninguna las demás. Por lo menos, aquí *campesino* y *trabajadores* aparecen una vez, y *empleados* seis; si bien esta última se refiere siempre a funcionarios de bajo nivel y nunca a obreros propiamente dichos.

Me parece que a una constitución socialista sin obreros ni sindicatos le falta algo. Aunque en un análisis de contenido no emerjan, es preciso referirse a cómo serán las relaciones entre ellos a partir de ahora. En particular, porque ya que la nueva constitución asume la propiedad privada y la cooperativa como realidades del modelo cubano, entonces es preciso reanalizar el papel de los sindicatos y del movimiento obrero en el país.

El rol tradicional de la organización obrera en los Estados de socialismo burocrático -ser correa de transmisión de las decisiones de la dirección hacia las masas- no puede sostenerse en una sociedad donde las relaciones de explotación capitalista entre patronos y obreros están refrendadas en la propia constitución (Art. 21).

En la historia del capitalismo los sindicatos han sido siempre el baluarte del poder obrero. Su nivel de empoderamiento económico, social y político es un medidor del grado de madurez alcanzado por el proletariado en su lucha con la burguesía y su Estado, con independencia de la forma que este adopte. De ahí que el neoliberalismo actual se proponga destruir la fuerza de los sindicatos donde quiera que le sea posible.

En los inicios del movimiento socialista fueron los sindicatos los primeros nichos de poder obrero en lucha contra el liberalismo salvaje. Ellos fueron protagonistas de la Comuna de París, la Revolución Rusa de 1905 y la de Octubre. Los primeros *soviets* rusos nacieron de su seno, en los grandes centros de producción de la ciudad y el campo y las unidades militares.

Cuando se constituyó el poder soviético los sindicatos reclamaron una cuota importante de poder. Por ello, en 1921, la máxima dirección bolchevique cerró filas contra la llamada *Oposición Obrera* (OO) que postulaba que los sindicatos debían dedicarse, además de sus labores educativas, de propaganda y disciplinarias, a controlar toda la gestión económica del país a través de un *Congreso de Productores*, mientras el partido sería el guía político e ideológico de la nueva sociedad.

Su mensaje cargó contra la burocracia naciente y prometió una gestión económica más eficiente gracias a la iniciativa de los trabajadores. El grupo rechazaba las propuestas de Lenin y Trotsky de gestión cuasi militar de los trabajadores mediante sindicatos unidos a la administración, y exigía que fueran independientes del partido, los cargos con responsabilidades en economía contaran con su beneplácito y las fábricas quedaran en

manos de comités elegidos por el voto directo de los trabajadores.

Ante el peligro de debilitamiento interno frente a la agresión extranjera, el X Congreso bolchevique prohibió la actividad de grupos disidentes en su seno y condenó a la OO como desviación sindicalista y anarquista. A partir de entonces, los sindicatos se convertirían en *escuelas de comunismo*, encargados en la práctica, no de representar los intereses obreros ante el Estado proletario, sino los de este ante los obreros.

Con el tiempo, Stalin y sus acólitos lograron neutralizar todos los mecanismos del poder obrero y sustituirlo por sus propios instrumentos amañados para eternizarse en el poder. Así, con cada limitación sobre el control obrero y la crítica revolucionaria, la revolución proletaria fue cediendo paso a la contrarrevolución burocrática.

En Cuba, la antigua, poderosa y combativa Confederación de Trabajadores de Cuba (CTC, 1939), formada por más de 700 organizaciones obreras independientes, se coinvertió, en 1961, en una central sindical con 19 sindicatos nacionales ramales. De la antigua diversidad sindical solo quedaron las siglas y el liderazgo del querido Lázaro Peña.

Lo más importante en la actualidad es que el mecanismo de presión por excelencia de los obreros: la huelga -derecho humano universal reconocido desde el siglo XIX-, aunque se mantuvo en la Ley Fundamental de 1959, fue sancionada luego como una variante de la actividad contrarrevolucionaria. No fue incluido en la de 1976 ni en el proyecto actual.

El criterio de que la huelga es una forma de contrarrevolución al dañar la actividad económica de todo el pueblo actúa como un mecanismo de presión sobre los trabajadores que tienen/tendrán que aceptar las imposiciones de sus patronos (estado, inversores extranjeros, burgueses nativos de la ciudad y el campo, cooperativas) sin poder apelar a esta arma proletaria.

Lo más interesante es que no aparece tampoco ningún mecanismo constitucional para mediar en las relaciones entre capitalistas y obreros. Una sociedad donde prime el dejar hacer a los patronos sin el contrapeso de las luchas sindicales parece más el paraíso soñado de Adam Smith que el de Karl Marx.

La Joven Cuba

<https://www.lahaine.org/mundo.php/patronos-y-obreros>